



ACTA COMPLEMENTARIA Y RESOLUCIÓN PROCESO DE IMPUGNACIÓN ADMISIBILIDAD

ETAPA PERFIL

FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD - FIC AYSÉN 2022

1. Que, mediante Resolución N° 29 de fecha 13 de febrero de 2020, con toma de razón de fecha 01 de febrero de 2021, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo sustituye el texto de la Resolución N° 277 de fecha 30 de diciembre de 2011 sobre "*Procedimiento y Modalidades de aplicación para el Fondo de Innovación para la Competitividad (E554/2020)*".
2. El Oficio U.R.S. Aysén/Ord. N° 046-2022 de fecha 04 de agosto de 2022 de la Unidad Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de la Región de Aysén, mediante el cual informa al Gobierno Regional de Aysén que "*aprueba las bases del Fondo de Innovación para la Competitividad 2022 presentadas*".
3. Que, el Gobierno Regional de Aysén por medio de la Resolución Exenta N° 1.112 de fecha 29 de agosto de 2022, aprobó las Bases del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) para el año 2022. Definiendo a las instituciones elegibles de acuerdo a la glosa 5.2 de la Ley de Presupuesto del Sector Público año 2022, forma de postulación, etapas y fases del Concurso (Perfiles, Postulación Completa y Adjudicación), cronograma y financiamiento.
4. El numeral 13.1 de las Bases del Concurso FIC Aysén 2022, indica que:
 - La Comisión de Admisibilidad no podrá solicitar documentación adicional, no entregada en los formatos que exigen las presentes bases a ninguna institución y velará porque se tome nota de observaciones menores de orden o forma para notificar a los postulantes declarados admisibles, quienes podrán entregarla posteriormente en caso de ser requerida tras su eventual adjudicación.
 - Los resultados de la admisibilidad serán publicados en www.goreaysen.cl no informando de manera personalizada a los postulantes, siendo responsabilidad de dichas entidades la revisión en el sitio web señalado. Por otra parte, existirá un plazo de tres días hábiles desde la fecha de publicación de resultados para consultas sobre la admisibilidad. Una vez concluido este plazo, la decisión de la Comisión será de carácter indeclinable y no dará lugar a reclamaciones posteriores.
 - Las propuestas que no cumplan una o más de las condiciones anteriores serán rechazadas y no serán evaluadas.
 - El total de proyectos admisibles pasarán a la etapa de evaluación.
 - La decisión de la Comisión de Admisibilidad será de carácter definitivo e inapelable, una vez transcurrido el plazo de tres días hábiles desde la publicación de resultados y no habiendo reclamaciones formales.
 - En caso de presentarse una consulta por parte de una entidad postulante en el periodo definido para tales fines, la Comisión sesionará de manera extraordinaria para evaluar la consulta en un plazo máximo de dos días hábiles desde el cierre del periodo de consultas y podrá, en sólo esta instancia, aprobar o rechazarla de manera fundada, sin que, en este acto administrativo, se produzca menoscabo a otros postulantes. La decisión final será comunicada a través de www.goreaysen.cl en un plazo de hasta tres días hábiles desde la fecha de la sesión extraordinaria.
5. El numeral 13.2 de las Bases del Concurso FIC Aysén 2022, sobre Admisibilidad en etapa perfiles indica que los requerimientos para declarar un proyecto como admisible en el Concurso, y que avanza al proceso de evaluación del perfil, corresponden a:
 - a) Antecedentes recibidos en la plataforma web.
 - b) Antecedentes recibidos en tiempo y hora que estipulan las bases.
 - c) Propuesta de perfil se encuentra dentro de las líneas de postulación, además en alguna de las focalizaciones y sus destinos priorizados en el numeral 2.1.
 - d) Entidad postulante corresponde a las identificadas en el numeral 3.
 - e) Propuesta de perfil incluye todos los documentos señalados en numeral 10.5 de las presentes bases.



- f) Propuesta de perfil¹ evidencia correctamente su aporte a los objetivos de instrumentos de planificación regional, vigentes y publicados en la página del Gobierno Regional de Aysén².
 - g) Entidad postulante presenta carta que acredite pertinencia territorial una o más entidades (Anexo 2).
 - h) En caso, que los beneficiarios potenciales sean empresa o cooperativa, presentar carta de pertinencia empresarial. (Anexo 2).
 - i) Cumple con presupuesto máximo de acuerdo con la línea de postulación.
 - j) Cumple con plazo máximo de acuerdo con la línea de postulación.
 - k) Si el proyecto es continuidad o segunda etapa de una iniciativa FIC en ejecución, esta última deberá tener un grado de avance superior al 50% tanto en ejecución financiera como técnica.
 - l) Cuando la institución elegible no tiene sede³ en la región de Aysén, deberá identificar, acreditar y asegurar la residencia permanente de al menos un miembro del equipo técnico del proyecto en la región de Aysén. Acompañar declaración jurada simple donde se registre la residencia permanente del Director/a del proyecto o miembro del equipo técnico.
6. Que sólo los perfiles que se determinen admisibles, serán evaluados por la Comisión Técnica de Evaluación, en base a la escala que se individualiza en el numeral 14.2 de las Bases. Sólo los perfiles que obtengan puntaje 3,5 o superior podrán pasar a la etapa Postulación Completa, denominándose “Perfiles con recomendación favorable”, dejándose expresamente establecido que haber obtenido esta categoría NO garantiza en ningún caso adjudicación de financiamiento FIC.
7. Que, el Gobierno Regional de Aysén financiará con imputación al Presupuesto 2022, proyectos por un monto máximo de M\$110.000 (ciento diez millones de pesos).
8. Que, en el caso de instituciones elegibles públicas, el monto solicitado al FIC podrá corresponder al 100% del costo total solicitado.
9. Que, en el caso de instituciones elegibles privadas, el monto solicitado al FIC no podrá superar el 90% del costo total solicitado y ajustado en el proceso de adjudicación; el porcentaje restante será aportado por la institución elegible, según lo detallado en el numeral 7 de las presentes Bases.
10. Que, mediante la Resolución Exenta N°1.221 de fecha 22 de septiembre de 2022, el Gobierno Regional de Aysén modificó la Resolución Exenta N° 1.112 de fecha 29 agosto de 2022, para corregir dificultades de interpretación y otras situaciones particulares.
11. Que a través de la plataforma de postulación al Concurso FIC Aysén 2022, fueron recibidas 60 postulaciones.
12. Con fecha 04 de octubre de 2022 fue publicada en la página web del Gobierno Regional de Aysén, el Acta de Admisibilidad Etapa Perfil del Fondo de Innovación para la Competitividad - FIC Aysén 2022; en la que se detalla la admisibilidad de 44 proyectos y la inadmisibilidad de 16 proyectos.
13. Que, de acuerdo a las Bases de Concurso FIC Aysén 2022, las instituciones elegibles contaron con un plazo de tres días hábiles para remitir su impugnación a la admisibilidad, a través de la misma plataforma de postulación.
14. La Comisión de Admisibilidad del Gobierno Regional de Aysén procede a emitir la presente Acta Complementaria del *ACTA Y RESOLUCIÓN PROCESO DE IMPUGNACIÓN ADMISIBILIDAD ETAPA PERFIL FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD - FIC AYSÉN 2022* de fecha 11 de octubre de 2022, actuando en conformidad al artículo 13 de la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que faculta a la Administración para subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, y del artículo 62 de la referida Ley de Procedimientos, que permite a la autoridad administrativa, en cualquier momento, actuando de oficio o a petición del interesado, aclarar y rectificar aspectos del procedimiento administrativo, con el fin de regularizar dicho procedimiento.

¹ Anexo 1 de las presentes bases, específicamente numeral 5.5 del Anexo 1.

² Ver por ejemplo Estrategia Regional de Desarrollo, Estrategia Regional de Innovación, entre otros instrumentos de planificación.

³ En caso de disponer de sede, esta debe estar registrada formalmente en la región de Aysén.



15. En conformidad a lo anterior, a continuación se indica el análisis de los descargos del siguiente proyecto y su resolución:

Postulación	Institución	Nombre Proyecto	Causal Inadmisibilidad	Impugnación	Resultado Impugnación
3022	Universidad de Chile	Plataforma científico-tecnológica para la valorización del Calafate de Aysén	No cumple con letra h) numeral 13.2 de las Bases de Concurso FIC Aysén 2022: <i>El numeral 10.1 del Anexo 1 indica que entre los beneficiarios potenciales se consideran 100 empresas y en numeral 10.2 se señala "se espera beneficio sobre agricultores de la región de Aysén específicamente los que se dedican al cultivo de calafate, en coordinación con la cooperativa Koonek Patagonia Berries Ltda", no se presenta carta de pertinencia de ninguna empresa ni de la cooperativa Koonek Patagonia Berries Ltda</i>	Institución adjunta Carta N°256	El postulante remite junto a su carta de impugnación la carta de compromiso empresarial, lo que no fue presentado en su postulación como se establece en los numerales 10.5 y 13.2 de las Bases de Concurso FIC 2022. Se rechaza impugnación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1741835-18858c en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>